

**Más información**

**SALUD RESPONDE  
902 505 060**



**Esta prohibido fumar en todo el recinto hospitalario**

**[www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)**

# **Libre elección de médico especialista y hospital público**



**Decreto 128/97, de 6 de mayo, por el que se regula  
la libre elección de médico especialista y de hospital  
en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

## **Servicio de Atención Ciudadana**

## Conceptos básicos

En el Sistema Sanitario Público de Andalucía se puede ejercer el derecho a elegir médico especialista y hospital público. Se puede elegir entre los profesionales y Centros del Sistema Sanitario Público Andaluz.

En caso de los menores de dieciséis años no emancipados, la elección se realizará por sus representantes legales, salvo que sus condiciones de madurez le permitieran realizar tal elección.

## Elección de especialista y hospital público

Este derecho puede ser ejercido por las personas beneficiarias del Sistema Sanitario Público Andaluz, que a juicio de su Médico de Atención primaria necesiten ser atendidas especialistas del ámbito hospitalario.

El médico de familia o pediatra orientará a sus pacientes en la elección del especialista hospitalario, facilitándoles la información necesaria para que puedan decidir.

La elección deberá mantenerse durante todo el proceso patológico de que se trate y, en casos de procesos de larga duración, por un periodo mínimo de doce meses. No siendo posible la elección simultánea de varios facultativos para el mismo proceso.



## Elección de centro para intervención quirúrgica

Las personas beneficiarias del Sistema Sanitario Público Andaluz que se encuentren pendientes de ser intervenidas quirúrgicamente y estén incluidas en lista de espera quirúrgica, pueden elegir el hospital donde deseen ser asistidas.



A través del teléfono de **Salud Responde**, disponible las 24 horas el día, **902 50 50 60**, cualquier persona que se encuentre en esta situación puede recibir información sobre alternativas en la asistencia a su proceso y ejercer el derecho de optar por un hospital del Sistema Sanitario Público Andaluz.. Salud Responde se encargará de los trámites administrativos necesarios para formalizar el cambio.

## Como tramitarlo

- ◆ Libre elección de especialista → Médico de Familia o Pediatra
- ◆ Libre elección de centro → Salud Responde

## Más Información

- ◆ Servicio de Atención Ciudadana de su Centro Sanitario
- ◆ Salud Responde
- ◆ [http://pro.informarseessalud.org/contenido/atusalud\\_libre\\_elecc](http://pro.informarseessalud.org/contenido/atusalud_libre_elecc)